

ACTA No. 28 SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO 2022.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:00 horas del día 27 de julio de 2022, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Vigésima Octava** sesión, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Licda. María Leticia Vázquez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández, Lic. Luis Omar Zapata González y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6°, instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista.
- II. Comprobación del quórum legal.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Solicitud de anuencia para que sean escuchados la Unión de Locatarios del Mercado Municipal Pedro Antonio de los Santos Cerritos, S.L.P., así como a la Unión de Locatarios y Comerciantes del Mercado Municipal Pedro Antonio de los Santos A.C.
- V. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación y liquidación del C. Gerardo Aguilar Rodríguez, trabajador de este H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.
- VI. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación por edad avanzada del C. J. Marcos Sánchez Nieto, trabajador de este H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.
- VII. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación por diagnóstico de epilepsia de la C. María de Jesús Martínez González, trabajadora de este H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.
- VIII. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar y enviar solicitud al H. Congreso del Estado, sobre la incorporación de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., a la modalidad 42, del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS).
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura.

1.- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria, encontrándose Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Anais Martínez Ovalle, los CC. Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín, Ing. Arturo Sánchez López, Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández, Lic. Luis Omar Zapata González y C. Leticia Ríos Martínez, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., Verificando la existencia de Quorum Legal mediante pase de lista para proceder con la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y se declara que existe Quorum legal.

2.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

3.- Solicitud de anuencia para que sean escuchados la Unión de Locatarios del Mercado Municipal Pedro Antonio de los Santos Cerritos, S.L.P., así como a la Unión de Locatarios y Comerciantes del Mercado Municipal Pedro Antonio de los Santos A.C. En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento hace el llamado a la CPvo. Blanca Estela Ruiz, Directora de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Leticia Rios Martinez
Ashley M. Tobías Pérez
Anais Martínez Ovalle
José Guadalupe Gutiérrez Medellín
Ing. Arturo Sánchez López
Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo
Prof. Víctor Gregorio Alvarado Hernández
Lic. Luis Omar Zapata González
C. Leticia Ríos Martínez

Desarrollo Económico quien refiere, que de acuerdo a la solicitud presentada por los miembros de la unión de locatarios así como como de la asociación de comerciantes y locatario ambos del mercado municipal, menciona que ambos ya han tenido indiferencias con anterioridad, llegando a insultos y golpes, el problema en cuestión del Santo de San Francisco de Asís no ha sido el único, por lo que solicita sean escuchadas ambas partes y deliberen con forme a derecho sin violentar alguna norma en perjuicio del municipio; en seguida se hace el llamado al Lic. Lamberto Gabriel Gayosso Berman, quien es la persona autorizada por la mesa directiva de la Unión de Locatarios del Mercado Municipal "Pedro Antonio de los Santos", quien hace uso de la voz refiriendo lo siguiente: a raíz de eso el año próximo pasado concretamente el día 8 de julio de 2021, un grupo de locatarias de esa área solicitaron a la autoridad municipal permiso para remover la imagen, toda vez que es una área que debe tener higiene y los floreros estaban con agua verdosa llenos de moscas, con flores sucias, porque nadie se hacía cargo de atender el cuadro, en razón de ello, ellas manifiestan que un grupo de personas de locatarias que presentaron un escrito (tenemos copia del escrito) y tuvieron una autorización verbal para que lo pudieran mover, entre varias de ellas, una de ellas, consiguió permiso para que en la capilla de San Antonio se pusiera ese cuadro que lógicamente está en mejor resguardo, se hicieron los movimientos, quitaron la estructura incluso se reordeno y se remodelo de alguna manera esa área de comidas, hay un cambio muy significativo en la presencia y en la higiene que se tiene ahorita actualmente, y es hasta el mes de enero-febrero que una asociación civil que se constituye en el mes de diciembre del año próximo pasado, esto que les comento fue en el mes de julio, la solicitud fue en el mes de julio y el movimiento del cuadro fue en el mes de agosto, en el mes de diciembre se constituye una asociación civil a raíz de que en la dirección de la asociación de locatarios un grupo de personas pierde la dirección de la asociación de la Unión de Locatarios, algunos de ellos ni locatarios son, otros no están al corriente con los impuestos ante el ayuntamiento con los derechos, y pues lo que pretendían era seguir teniendo esa impunidad, no cubriendo su responsabilidad, a razón de eso constituyen una asociación civil y a partir del mes de febrero de este año, empieza esa asociación civil a presentar denuncias de carácter penal por los delitos de robo y daño en contra de algunas locatarias particularmente del área de las fondas, lógicamente no son reconocidos o no tienen un autorización dentro del reglamento de actividades comerciales del mercado, algunos se dicen locatarios y no lo son, pero claro que atrás de esto hay un trasfondo de carácter político, no es una cuestión de carácter legal, no beneficia a nadie de los locatarios no hay una sola queja de los locatarios hacia la unión de locatarios por respecto de mover la imagen al contrario hay peticiones de que no regrese la imagen por que nadie la va atender consideramos, se considera dicha imagen por el tiempo de existencia y por estar ahí en el mercado municipal debe ser propiedad o considerarse propiedad de los bienes del ayuntamiento si porque no hay dueño cierto, si entonces debe ser propiedad de los bienes del ayuntamiento, la propuesta de la unión de locatarios era que dicha imagen se resguardara en algún inmueble, donde pudiese ser admirado por propios, por extraños que vienen de fuera porque además es obra de un pintor cerritense. Esta situación ha llegado a una serie de conflictos de agresiones físicas verbales incluso demostraciones de deslealtad al servicio público con documentos que se han entregado a esta administración, se han filtrado a la prensa, documentos que nada mas están en manos de la directiva de locatarios y en manos de autoridades municipales, incluso ha habido llamadas de atención amenazas dedadas en contra de locatarios que han mostrado su inconformidad por que no regrese la imagen, y bueno concretamente se señaló de manera directa a una sola locataria ante la fiscalía como responsable de delito de robo, se llegó a un convenio con estas personas de la asociación civil de que estaban de acuerdo que se regresara la imagen dado de que ella solamente es una locataria y además no representa a la unión de locatarios, aquí el detalle es que de acuerdo con los ordenamientos en el ayuntamiento debe de haber una coordinación de trabajo entre la dirección de desarrollo económico y la unión de locatarios, cosa que parece ser, no se está dando sino todo lo contrario, parece ser que hay un conflicto con estos antecedentes, la petición que me pidió la unión de locatarios es que en este cabildo tomara la decisión de no regresar dicha imagen porque lo único que está generando dentro del mercado es el divisionismo y enfrentamiento y lógicamente mas adelante la unión de locatarios va a pedir que se haga una gran investigación sobre quienes están dentro del mercado que dicen ser locatarios que no son locatarios y hay quienes incluso están hasta

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Leticia Ries utz
Bjgd
Jul 2021
21/11

rentando su local, y hay muchos que no han pagado sus cuotas, sus derechos pero concretamente dejo a la unión de locatarios en manos de ustedes de este cabildo la decisión de ser posible que ese cuadro sea inventariado como propiedad del ayuntamiento y sea colocado en un lugar donde sea respetado, cuidado y conservado por ser una obra de un pintor cerritense.

Una vez que el Lic. Lamberto Gabriel Gayosso Berman fue escuchado, en seguida pasa a retirarse, posteriormente se hace el llamado a la C. Martha Elena Suceda

La C. Martha Elena Saucedo representa a la Unión de Comerciantes y Locatarios Asociación Civil de los socios que son la máxima autoridad de la misma, agradezco la oportunidad que se me da para exponer frente a nuestra presidenta y a este honorable cabildo la realidad de la situación que se vive dentro del Mercado Municipal Pedro Antonio de los Santos, para entrar en contexto, expondré en primer lugar los antecedentes y la razón del inicio de este conflicto, la imagen de San Francisco de Asís, que había permanecido en el mercado municipal en el área de fondas por más de 40 años, la imagen fue donada por el señor Juan Pérez Cruz, para todos los locatarios ya que anterior a ella se realizaba un festejo con un pequeño cuadro de San Francisco de Asís más adelante se realizaban cooperaciones voluntarias entre los compañeros para la construcción de una estructura a fin de proteger la imagen y año con año se realizaba su festejo (les pasa una fotos), por órdenes del "señor paco" esta imagen fue removida sin autorización de manera ilegal, irrespetuosa y arbitraria, y lo más importante sin previa consulta y aviso a los locatarios por la Sra. María Elisa Pantoja y su familia, en conjunto con la Sra. María Amparo Anfonso Muñoz, esto debiendo al rechazo y a la solicitud de los compañeros locatarios para que se renovase la mesa directiva de la unión presidida entonces por la señora Amparo llevándose acabo la elección correspondiente bajo un acto democrático y establecida en un acta de asamblea, siendo ella y el señor Francisco Wong, no electos para seguir representándonos, todo después de vivir el constante acoso y afectaciones por parte de la Sra. Amparo Anfonso, en contra de la mayoría de compañeros locatarios y comerciantes, y que por esto es a quien señalamos en un documento firmado alrededor de cincuenta locatarios como la responsable directa de los conflictos suscitados en el mercado municipal, el día de hoy de este documento tiene copia la sindico municipal así como la directora de comercio, cabe destacar que la señora Amparo Anfonso, tiene más de treinta años sin trabajar su local y hasta escasos diez meses los utilizaba como bodega para sentar clientes, es importante hacerles saber que al momento de retirar la imagen, María Elisa Pantoja Alejos no contaba con derechos sobre ningún local ni era reconocida ante el departamento de Desarrollo Económico como tal, ella era una ajena al mercado así lo aprueba el documento expedido por el departamento de Desarrollo Económico donde nos muestra que hasta un mes y medio después del acto que cometió, se le cedieron los derechos de un local esto junto con el hecho de no contar con autorización por escrito de ningún departamento de este Ayuntamiento para removerla, probándolo con el documento expedido por Secretaria General y Desarrollo Económico donde dice que no existe ni cuenta con registro alguno de autorización tanto para removerla como para colocar una mesa nueva en su lugar así como un audio donde la misma exdirectora Alejandra Gámez, les indica que no debieron mover esa mesa, y contando solo con una solicitud firmada solo por ocho personas de las cuales por los menos cinco no eran locatarios acreditados por que no tenían derechos sobre ningún local, esas personas en ese escrito alejaban que se quejaban del uso de flores naturales siendo que desde hace años por indicaciones de COEPRIS solo se utilizaban flores artificiales, también acusando de no rendir cuentas de las encargadas de la organización de los festejos de igual forma no presentaron ninguna acta de asamblea de la unión presidida por el señor Francisco Wong, donde este tema se haya votado y se haya tomado una decisión ya que al contrario a lo que el señor Wong piensa y expresa él no es la máxima autoridad en el mercado, el solo es un representante y no puede tomar decisiones que afecten a los locatarios sin antes consultarlo y votarlo en la asamblea, inmediatamente a su remoción nosotros elaboramos un escrito dirigido a la Lic. María Leticia Vázquez Hernández, para que la imagen fuera devuelta a su lugar se lo hicimos llegar también a la Directora de Comercio Alejandra Gámez quien hizo caso omiso a esa solicitud, cabe señalar que el señor Francisco Wong nunca antes intervino para la mediación o solución a este conflicto del cual ya tenía conocimiento, el solo sigue indicaciones de la señora Amparo por eso es extraño que el día de hoy muestre tanto interés en este asunto del cual nunca antes se interesó, a consecuencia de esto se tomó la decisión de iniciar una denuncia penal con el fin de traerla devuelta, previa consulta en reunión de asamblea,

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Leticia Rios Utrera
Berta Juarez

este H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P. En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento manifiesto que con fecha 20 de julio del presente año el C. Gerardo Aguilar Rodríguez, presento un escrito solicitando su jubilación y liquidación por los años de servicio H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., con el 70% de su valor devengado al momento, se pone a consideración de los integrantes de cabildo, refiriendo que por lo anterior se procede a su votación, **acordando lo siguiente: se aprueba la jubilación y liquidación a favor del solicitante, pero en cuanto a la petición sobre la prima de antigüedad este H. Cabildo resuelve que no ha lugar, teniendo su fundamentación en la cláusula Vigésima Primera de la Condiciones Generales de Trabajo, reformadas mediante Adendum de fecha 27 de febrero del año 2018, en su párrafo cuarto,** así mismo se ejecutara de acuerdo a las posibilidades y la solvencia financiera del H. Ayuntamiento, por lo que se deberá de analizar con la Síndico Municipal y la Dirección de Tesorería Municipal, para llegar a un acuerdo razonable conforme a las finanzas del Municipio. Por lo anterior se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**, Gírese los correspondientes oficios a la Síndico Municipal, Recursos Humanos, Contraloría Interna y Tesorería Municipal, para dar continuidad con el proceso correspondiente.

5.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación por edad avanzada del C. J. Marcos Sánchez Nieto, trabajador de este H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P. En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento manifiesto que con fecha 10 de junio del presente año el C. J. Marcos Sánchez Nieto, presento un escrito solicitando su jubilación y liquidación por los años de servicio H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., con el 50% de su valor devengado al momento, se pone a consideración de los integrantes de cabildo, refiriendo que por lo anterior se procede a su votación, **acordando lo siguiente: se aprueba la jubilación y liquidación a favor del solicitante, pero en cuanto a la petición sobre la prima de antigüedad este H. Cabildo, resuelve que no ha lugar, teniendo su fundamentación en la cláusula Vigésima Primera de la Condiciones Generales de Trabajo, reformadas mediante Adendum de fecha 27 de febrero del año 2018, en su párrafo cuarto,** así mismo se ejecutara de acuerdo a las posibilidades y la solvencia financiera del H. Ayuntamiento, por lo que se deberá de analizar con la Síndico Municipal y la Dirección de Tesorería Municipal, para llegar a un acuerdo razonable conforme a las finanzas del Municipio. Por lo anterior se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**, Gírese los correspondientes oficios Síndico Municipal, Recursos Humanos, Contraloría Interna y Tesorería Municipal, para dar continuidad con el proceso correspondiente

6.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de jubilación por diagnóstico de epilepsia de la C. María de Jesús Martínez González, trabajadora de este H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P. En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez Secretaria General del H. Ayuntamiento manifiesto que con fecha 08 de junio del presente año la C. María de Jesús Martínez González, presento un escrito solicitando su jubilación y liquidación por los años de servicio H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., con el 60% de su valor devengado al momento, se pone a consideración de los integrantes de cabildo, refiriendo que por lo anterior se procede a su votación, **acordando lo siguiente: se aprueba la jubilación y liquidación a favor del solicitante, pero en cuanto a la petición sobre la prima de antigüedad este H. Cabildo resuelve que no ha lugar, teniendo su fundamentación en la cláusula Vigésima Primera de la Condiciones Generales de Trabajo, reformadas mediante Adendum de fecha 27 de febrero del año 2018, en su párrafo cuarto,** así mismo se ejecutara de acuerdo a las posibilidades

y la solvencia financiera del H. Ayuntamiento, por lo que se deberá de analizar con la Síndico Municipal y la Dirección de Tesorería Municipal, para llegar a un acuerdo razonable conforme a las finanzas del Municipio. Por lo anterior se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**, Gírese los correspondientes oficios Síndico Municipal, Recursos Humanos, Contraloría Interna y Tesorería Municipal, para dar continuidad con el proceso correspondiente.

7.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar y enviar solicitud al H. Congreso del Estado, sobre la incorporación de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., a la modalidad 42, del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS).** En uso de la voz la Presidenta Municipal refiere que este proyecto se ha estado trabajando y analizando con diferentes directivos del ayuntamiento, lo anterior para que todos los colaboradores al servicio del Ayuntamiento comiencen a cotizar y trabajar su seguro, pensar en esta modalidad es ver por el futuro de nuestro Municipio, saneando finanzas y certeza del servicio que se proporciona, con esto evitaremos en un futuro la quiebra total económica del Municipio.

La **Modalidad 42**, brinda protección a trabajadores al servicio de las administraciones públicas federal, estatal o municipal, en todos los seguros, excepto en el de guarderías y prestaciones sociales; da derecho a recibir prestaciones en dinero.

Seguros que ampara:

- a) Riesgos de trabajo.
- b) Enfermedades y maternidad (prestaciones en especie y ayuda de gastos de funeral).
- c) Invalidez y vida.
- d) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Sujetos protegidos:

De acuerdo con el artículo 84 de la LSS, quedan amparados los siguientes:

1. El asegurado.
2. Beneficiarios legales como:
 - a) Esposa(o), concubina(rio).
 - b) Hijos:
 - Menores de 16 años.
 - Hasta los 25 años, si realizan estudios en planteles del Sistema Educativo Nacional.
 - Incapacitados para mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen.
3. Padres del asegurado, siempre y cuando convivan y dependan económicamente de éste.

Es importante la aprobación del H. Cabildo, para cumplir con los requisitos que se necesitan para incorporar a los colaboradores al servicio del H. Ayuntamiento, a esta Modalidad 42.

Por lo anterior y una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, se procede a la votación, resultando este punto aprobado por **UNANIMIDAD**, la incorporación de todos los colaboradores al servicio del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., a La Modalidad 42, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado, solicitando autorización para incorporar a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Cerritos.

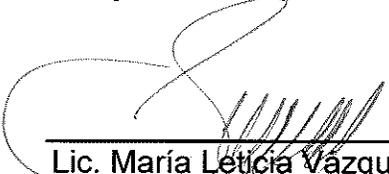
8.- Prosiguiendo con la sesión, se pasa al punto de asuntos generales, para lo cual la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General, da cuenta a los integrantes del cabildo que no existe algún punto pendiente por considerar.

9.- **CLAUSURA.** No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 16:06 del día 27 de julio de 2022, la Licda. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal

Leticia Rios 442



Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez.

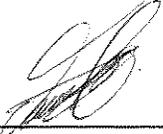


Lic. María Leticia Vázquez Hernández
Presidenta Municipal Constitucional



Lic. Anais Martínez Ovalle.
Síndico Municipal

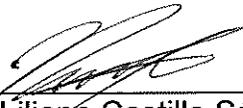
REGIDORES



Lic. José Guadalupe Gutiérrez
Medellín
Primer Regidor



Ing. Arturo Sánchez López
Segundo Regidor



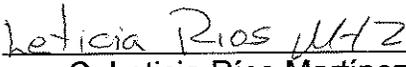
Lic. Ruth Liliانا Castillo Sánchez
Tercera Regidora



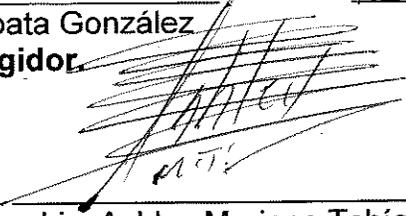
Prof. Víctor Gregorio Alvarado
Hernández
Cuarto Regidor



Lic. Luis Omar Zapata González
Quinto Regidor



C. Leticia Ríos Martínez
Sexta Regidor



Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.